



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-0370
SALTA, 05 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.458/2017 C. 1 Y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Matías Colina Manresa - mediante la cual solicita una reducción transitoria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría de la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto está con aumento de dedicación simple a exclusiva en su otro cargo docente de JTP que posee en la asignatura Zoología Agrícola de idéntica carrera y sede. En el mismo acto expresa que continuará asistiendo a la asignatura, "...manejando la plataforma educativa, como así también quedo a disposición para lo que se requiera en cuestiones de docencia."

Que cuenta con el visto bueno de la profesora de la cátedra y de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 246, eleva el plan de trabajo.

Que a fs. 247, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Autorizar la REDUCCION DE DEDICACION TEMPORARIA DE SEMIEXCLUSIVA A SIMPLE en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - del Ing. Matías Colina Manresa en la Asignatura AGROCLIMATOLOGIA de la carrera de Ingeniería Agronómica Sede Salta, Escuela de Agronomía.

2. Aprobar el plan de trabajo para tales efectos.

Que la presente reducción de dedicación se otorga en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18 y, se suscribe ad referéndum del Consejo Directivo, en el orden correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

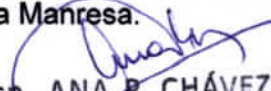
RESUELVE:

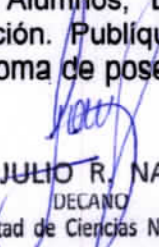
ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase una REDUCCION TRANSITORIA de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría del Ing. **MATIAS COLINA MANRESA** - DNI N° 27.571.388 - de la asignatura "AGROCLIMATOLOGIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras tenga el aumento temporario en su otro cargo regular docente o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitese al Ing. Colina Manresa tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, cada vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, en un plazo de 30 días hábiles administrativos, según lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTICULO 3º.- Oportunamente gírese estos actuados a DGP, previsto por Res. CS 174/18

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la nueva dedicación del Ing. Colina Manresa.
teocorimayo


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales